

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Desarrollada la peste en el ganado porcino de Vallecas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta dicha localidad, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 267 al 272 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.322)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes Negociado de Piensos

Alfalfa verde

Dispuesto por la Superioridad la intervención de la misma, se pone en conocimiento de todos los productores la obligación que tienen de presentar en esta Delegación Provincial, San Bernardo, 21, en el plazo comprendido entre el 15 al 31 del actual, ambos inclusive, una declaración jurada en la que se consignen los datos siguientes:

Terreno sembrado de alfalfa expresado en hectáreas; fecha aproximada en que se efectúe cada corte; producción probable de cada uno de ellos, expresado en Qms., y, si dicha producción está de antemano vendida a vaqueros, nombre de los mismos y número de cabezas de ganado que poseen cada uno de ellos. Esta declaración tendrá que presentarse con el visto bueno del Alcalde de la localidad en donde el terreno se halle sembrado de esta semilla, sin cuyo requisito no tendrá validez.

El transporte de la misma se efectuará mediante el conduce reglamentario dado por esta Delegación a aquellos vaqueros que lo soliciten, debiendo manifestar en la petición: Condiciones de transporte, finca donde la han adquirido, dueño de la misma y lugar donde está enclavada, así como domicilio del peticionario y número de cabezas de ganado lechero que posee. Las peticiones deberán ser suscritas por el vendedor y el comprador.

Madrid, a 12 de marzo de 1948.—(Firma ilegible.)

(G. C.—1.311)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION A PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE FARMACIA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Se convoca a los señores opositores a las indicadas plazas para efectuar el primer ejercicio el próximo día 2 de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, en el Instituto Provincial de Puericultura, O'Donnell, núm. 50.

Madrid, 23 de marzo de 1948.—El Presidente del Tribunal, Alberto García Ortiz.

(G.—8.031)

Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetros 37 al 43, ejecutadas por el contratista «Dragados y Construcciones», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 18 de marzo de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.322)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, ejecutadas por el contratista don Joaquín Almellones Naranjo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán,

dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 18 de marzo de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.321)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, ejecutadas por el contratista don Joaquín Almellones Naranjo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 18 de marzo de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.320)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres, ejecutadas por el contratista don Carmelo Abad Vicente, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las

certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 18 de marzo de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.319)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 12,200 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, ejecutadas por el contratista «Construcciones y Representaciones Industriales», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 18 de marzo de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.318)

Ayuntamiento de Madrid Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

Don Ignacio de Melgar y Rojas, Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el paradero de don Esteban Mañas Amante, de cuarenta y seis años de edad, color moreno, bajo de estatura, sin señas particulares, padre del mozo número 741, Esteban Mañas Esquinas, del alistamiento de este distrito para el reemplazo de 1945.

Rogando a todas las personas que tengan noticia alguna de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 16 de marzo de 1948.—El Teniente Alcalde, Ignacio de Melgar.

(X.—1.453)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado la localidad de Brunete (Madrid), a virtud de Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el art. 30 de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación del correspondiente proyecto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de las siguientes fincas: C. de la Lechuga, número 20; Lechuga, núm. 18; Lechuga, sin número; Lechuga, núm. 22; Lechuga, núm. 24; Lechuga, núm. 26; Lechuga, sin número; Lechuga, sin número; Lechuga, sin número; plaza del Chapinero núm. 2; P. del Chapinero, sin número; P. del Chapinero, sin número; P. del Chapinero, sin número; Escorial, sin número, y Perales, sin número.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles don Mariano Uceda Solano, Hermanos Martín Avilés, don Juan Robledano del Castillo, Hermanos Del Castillo, don Braulio Avilés Valbuena, Hermanos Fuente Calderón, doña Benita Simón Gálvez, Hermanos Gavilanes del Castillo, doña Leoncia del Castillo Rodríguez, Hermanos Avilés Avilés, don José Gómez, doña Teodora Potenciano, Hermanos Algaba Martín, doña Leoncia Uceda y Hermanos Gavilanes.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción de un bloque de viviendas, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 29 de los corrientes, a las once horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el art. 3.º de la precitada Ley, en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios; todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución Territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 16 de marzo de 1948.—El Director general, Gonzalo de Cárdenas.
(G. C.—1.314)

Servicios Hidráulicos del Taño

Dirección

ANUNCIOS

Don José Ramón Caso Costales, en nombre y representación de «Playa de Madrid», S. A., ha presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la reconstrucción del aprovechamiento para playa artificial en el río Manzanares; y de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes he acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y abrir la correspondiente información pública por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estas oficinas y en la Alcaldía de El Pardo (Madrid) las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de mani-

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de abril se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hi-

pódromo, para optar al concurso para la ejecución de las obras comprendidas en cada uno de los destajos siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
18	C. C. DE NAVALCARNERO A CHINCHON.—Kilómetros 37,500 al 41,000.—Bacheo general con hormigón asfáltico.....	17.597,23	352
19	C. C. DE CIRCUNVALACION A MADRID, TRAMO DE CARABANCHEL A ARAVACA.—Kilómetros 2,700 al 4.—Reparación del firme.....	103.423,49	2.068
20	C. C. DE LAS ROZAS A EL ESCORIAL.—Kilómetros 7,400 al 11,600.—Reparación del firme con riego bituminoso.....	164.933,00	3.298
21	C. C. DE NAVACERRADA A NAVALCARNERO, POR EL ESCORIAL Y BRUNETE.—Kilómetros 24, 25 y 28.—Reparación del firme con riego de alquitrán y betún.....	129.411,30	2.588
22	C. C. DE ALCORCON A PLASENCIA.—Kilómetros 64 al 70. Reparación con riego superficial de betún asfáltico.....	176.750,00	3.535
23	C. C. DE TORRELAGUNA A EL ESCORIAL.—Kilómetros 34 al 47.—Bacheo y reparación.....	199.965,86	4.000
24	C. C. DE LOZOYUELA AL PUERTO DE NAVACERRADA.—Kilómetros 6 al 10.—Reparación mediante bacheo y riego con betún asfáltico.....	125.265,25	2.505
25	C. L. DE MADRID A MIRAFLORES.—Kilómetros 40 al 43. Reparación mediante bacheo y riego con betún asfáltico.....	101.565,60	2.031
26	C. L. DE MADRID A FUENLABRADA.—Kilómetros 9,250 al 11,630.—Bacheo con tarmacadam.....	43.151,24	863
27	C. L. DE ANTIGUA VIA DE CASTILLA.—Kilómetros 1 al 2,500.—Reparación del firme con bacheo y riego.....	81.894,84	1.638

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda, a los tipos vigentes.

Los depósitos provisionales para tomar parte en el concurso sólo se admitirán en la Pagaduría hasta las doce treinta horas del último día señalado para la presentación de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse

a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no sea la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en la citada Jefatura, a las once horas del día 6 del próximo mes de abril.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 17 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.323) (O.—12.310)

fiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto la reconstrucción de las instalaciones de la concesión que fué otorgada en el año 1933 a la citada Empresa y que ésta no tomó en explotación hasta el año 1936.

Las obras que se proyectan son: reconstrucción de la presa en las mismas condiciones de la anterior, recalzando mediante pilotaje la pila del último tramo de compuertas y proteger la losa de cimentación mediante un colchón de gaviones metálicos; la única variación consiste en retrasar la alineación de la presa, paralelamente a sí misma, hacia aguas arriba, en una longitud de 13,40 metros, elevando el nivel de las compuertas en 40 centímetros.

La defensa de la zona aguas arriba de la presa se proyecta mediante pilotes de hormigón sumergidos.

El enlace de los dos tramos de alineaciones paralelas se realiza mediante una presa con el mismo perfil de la anteriormente aprobada, fundada sobre una placa de 70 centímetros de espesor y pilotes de hormigón sumergidos de 40 centímetros de diámetro.

El enlace de la última pila del tramo nuevo con la margen izquierda se verifica mediante una presa con el mismo perfil ya citado.

Se proyectan también la explanación de las plataformas del recinto de la Playa y plantación de cierto número de árboles y jardinería, así como la renovación de tuberías de cemento centrifugado del alcantarillado existente y los de la tubería de distribución, instalando nuevas bombas para sustituir las deterioradas.

Las obras de reconstrucción de los edificios e instalaciones deportivas

(Restaurante, Pabellón central, etcétera) se proyectan aprovechando la obra gruesa, que se conserva en buen estado.

El pabellón de vestuarios, totalmente destruido, se reconstruirá en el emplazamiento del anterior y con una distribución análoga. Se proyectan dos nuevos pabellones, destinados: uno, a Bar-Club, y otro, a Depósito de canoas; también se proyectan pistas de tenis y baloncesto, bolera, zona infantil con una pequeña piscina y otras dos de dimensiones reglamentarias; un pabellón quiosco, caseta de lona con armadura metálica, dos fuentes ornamentales, bancos de fábrica y pérgolas con pilares de ladrillo, así como la reconstrucción de los frontones y de la pista de patinaje.

Las obras se proyectan en terrenos de dominio privado y público, en término municipal de El Pardo (Madrid), cuya ocupación se solicita.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvín.

(G. C.—1.325) (O.—12.312)

Don José Ramón Caso Costales, en nombre y representación de «Playa de Madrid», S. A., ha presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la construcción de un puente sobre el río Manzanares, que, desde la Playa de Madrid, dé acceso a la carretera del Hipódromo de la Zarzuela; y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente he acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha siguiente al de la inserción en dicho BOLETÍN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en estas oficinas y en la Alcaldía de El Pardo (Madrid) las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estos Servicios, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen efectuarlo.

Nota-extracto

El proyecto presentado tiene por objeto la construcción de un puente sobre el río Manzanares, a unos 300 metros aguas arriba de la presa que forma el embalse de Playa de Madrid, para dar acceso a dicho establecimiento por la carretera del Hipódromo.

La sección transversal de la plataforma de circulación se proyecta con una anchura de calzada de 7,20 metros y de 1,50 metros de aceras.

La estructura longitudinal está formada por dos tramos-ménsula de 4,35, 17,40, 4,35 metros de luces teóricas, entre los que apoya un tramo central recto de 8,70 metros de luz, y finalmente, en la margen izquierda, otro tramo recto de 8,70 metros de luz.

Las pilas son tabiques de hormigón armado de 70 centímetros de espesor, con tajamares triangulares en ambos extremos. Se apoyan sobre zapatas de hormigón armado ligeramente, de 1,50 metros de espesor.

Las obras se proyectan en terrenos de propiedad del Patrimonio Nacional, cuya concesión se solicita.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvín.

(G. C.—1.324) (O.—12.311)

con la calle del Charco, y por la izquierda, con la casa de Andrés e Isabel Olalla, que radica en el pueblo de Sangarcía.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trece mil doscientas pesetas, en que han sido tasadas pericialmente las referidas cuatro quintas partes de dicha finca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que los títulos de propiedad de dichas participaciones de finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de Segovia, expido el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—9.106)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en el juicio de testamentaria de doña Elisa Cuadrado Pascual, se ha practicado la siguiente

Diligencia.—Para hacer constar que las costas causadas en estos autos, con posterioridad a la tasación practicada, son las siguientes:

Procurador señor Lodeiro:

Consignación y entrega de 18.176 pesetas, 43,15 pesetas.

Idem id. 17.103,50 pesetas, 42,10 pesetas.

Idem id. 9.313,20 pesetas, 34 pesetas.

Custodia, 80 pesetas.

Total, 199,25 pesetas.

Infrascrito Secretario:

Consignación y entrega de 18.176 pesetas, 66,40 pesetas.

Idem id. 17.103,50 pesetas, 62,20 pesetas.

Idem id. 9.313,20 pesetas, 48,70 pesetas.

Conservación, 16 pesetas.

Total, 193,30 pesetas.

Hacienda:

Papel a reintegrar, 450 pesetas.

Incidente tasación:

Derechos Procurador, 75 pesetas.

Derechos Secretario, 100 pesetas.

Total, 175 pesetas.

Importan dichas costas las figuradas mil diecisiete pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Madrid, 8 de marzo de 1948.—Doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

En dichos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, 11 de marzo de 1948.—Dése vista de la anterior diligencia al Procurador señor Lodeiro, al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, a doña Dolores Vega Rey y don Francisco, don Rafael, doña María, don Fernando, doña Elisa, doña Emilia y don Federico Martínez Vegas, como viuda e hijos y herederos de don Francisco Martínez Cuadrado, y en caso de ser menores dichos hijos o alguno de ellos, a su representante legal, y a los demás herederos o causahabientes que puedan existir del don Francisco Martínez Cuadrado, así como a don Federico y don Ricardo Martínez Cuadrado, cuyo paradero se ignora, por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado y de «La Coruña y publicadas en los Boletines Oficiales» de ambas provincias, librándose para todo ello los oportunos exhorto y oficio; vista que se confiere a todos ellos por término de tres días comunes, transcurrido el cual sin formularse oposición pásense los autos al señor Abogado del Estado, a los fines del Reglamento de la ley del Timbre.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí: Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos o causahabientes que puedan existir de don Francisco Martínez Cuadrado y a don Federico y don Ricardo Martínez Cuadrado, cuyo paradero se ignora, expido el presente, que será pu-

blicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 11 de marzo de 1948.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(G. C.—1.334) (C.—4.403)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Nombela Tomasi (Luis), de cuarenta y dos años, hijo de Julio y Antonia, natural de Salamanca, de profesión Abogado, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, a responder de los cargos que le resultan en el sumario 135.707, que se instruye.

Dado en Madrid, a 15 de marzo de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(B.—1.549)

LA COMPAÑIA DE MADERAS CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 8.º de los Estatutos de la Sociedad Anónima «La Compañía de Maderas», se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para la aprobación del Balance del ejercicio de 1947 y tratar de los asuntos enumerados en el artículo 13 de dichos Estatutos, en el domicilio social, calle de Argumosa, número 20, para el día 9 del próximo mes de abril, a las once de la mañana.

Madrid, 23 de marzo de 1948.—«La Compañía de Maderas».—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Bjaaland.

(A.—9.072)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 59

192. Reconocer a la señorita María Luisa Azcárate Larumbe, Auxiliar taquimecanógrafa de esta Corporación, el derecho a la percepción de su primer quinquenio, en cuantía de 800 pesetas, 10 por 100 de su haber anual de 8.000 pesetas, a partir de 16 de enero del corriente año, según le corresponde, en razón de años de servicio, de conformidad con prescripciones y acuerdos que le son aplicables y que han regulado su incorporación al servicio de la Corporación, cuyo importe le será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

193. Reconocer a los Auxiliares administrativos de esta Corporación que se expresan en propuesta de Secretaría General (Sección de Personal), el primer quinquenio reglamentario, en armonía con las disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación, en cuantía de 850 pesetas, 10 por 100 de su haber anual de 8.500 pesetas, con declaración de abono y efectos económicos a partir de las fechas que se indican en la mencionada propuesta, cuyo importe les será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

194. Quedar enterada de oficio del señor Decano del Cuerpo Médico de la Corporación, por el que comunica la renuncia, a voluntad propia, de don Rafael Fernández-Correótor Leciana al cargo de Alumno interno de primera clase de la Beneficencia Provincial, con efectos a partir de 1.º de los corrientes.

195. Aprobar propuesta cursada por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Corporación, y, en su virtud, nombrar Médico externo a don Luis Fernández Grau, sin derecho a retribución alguna, adscrito al Servicio de Cirugía del Profesor Médico de la Beneficencia Provincial Doctor don Armando Muñoz Calero, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 5.º y 7.º del vigente Reglamento del Personal Facultativo y Auxiliar externo de los Servicios Médicos y Farmacéuticos de la Corporación.

196. Acceder a lo solicitado por don Aurelio Ruiz de Ciria, Auxiliar administrativo de esta Corporación, en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por acuerdo de 15 de marzo de 1947, y, en su virtud, declarar de abono a su favor la cantidad de 583,33

pesetas, importe de los haberes devengados y no percibidos durante la segunda quincena del expresado mes de marzo y del subsidio por carestía de vida correspondiente al primer trimestre de dicho año, y que, de conformidad con dictamen emitido por la Intervención de Fondos de la Corporación, será satisfecho con cargo al vigente Presupuesto de Gastos, capítulo I, artículo 11, concepto número 4, «Para pago de obligaciones procedentes de ejercicios ya liquidados y no comprendidas en Resultas», que al día de la fecha presenta disponible a tal efecto.

197. Estimar instancia suscrita por el Portero de la clase de cuartos de esta Corporación, Antonio Rodríguez Morcillo, y, en su virtud, declarar de abono a su favor la cantidad de 1.343,33 pesetas, importe a que asciende la remuneración en concepto de desplazamiento al Colegio de San Fernando, correspondiente al período de tiempo comprendido desde el día 3 de enero al 5 de septiembre de 1947, en aplicación de acuerdos adoptados por la Corporación en sesiones de 14 de agosto y 12 de noviembre de 1947, relativos a la percepción de la mencionada remuneración, y cuya cuantía será satisfecha con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 4 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, de conformidad con dictamen emitido por la Intervención de Fondos provinciales.

198. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 2 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, aceptando propuesta cursada por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Corporación, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar Alumnos internos de segunda clase de la Beneficencia Provincial, con carácter interino y haber anual de 1.500 pesetas a dichas plazas fijado en Presupuesto, con efectos económicos a partir de 1.º de enero último, a don José M.ª Velilla Fuertes, don José Escribano Lucía, don José Suárez Tamargo y don José Adeva Cadenas, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de los interesados.

199. Que por la Sección de Hacienda se habilite el oportuno crédito para satisfacer el haber anual de 6.570 pesetas asignado al